

# 2026-2027

## Cambio de Asignación de Escuela (COSA)

### FOLLETO DE INFORMACIÓN

Tenga en cuenta que todas las solicitudes de COSA deben realizarse a través del [portal de inicio de sesión en ParentVue](#) de Synergy.

#### INTRODUCCIÓN

En el Condado de Montgomery, los estudiantes deben asistir a la escuela designada dentro de su área de asistencia escolar establecida de acuerdo a su domicilio (escuela local) o a la escuela asignada de acuerdo a su Programa Educativo Individualizado (Individualized Education Program, IEP). La aprobación requiere que se tome en cuenta el espacio disponible en el aula, la matrícula en el nivel de grado, la asignación de personal u otros factores que afectan a las escuelas involucradas. Los estudiantes pueden solicitar un Cambio de Asignación de Escuela (Change of School Assignment, COSA) de su escuela local o la escuela asignada a través del proceso de IEP en función de los siguientes criterios:

- **DIFICULTAD EXCEPCIONAL:** Los estudiantes pueden solicitar un COSA cuando podrían mitigarse circunstancias atenuantes relacionadas con su bienestar físico, mental o emocional específico, o con la situación individual o personal de su familia, mediante un cambio de asignación escolar.
- **MUDANZA FAMILIAR:** Los estudiantes cuyas familias se hayan mudado dentro del Condado de Montgomery y deseen continuar asistiendo a su escuela local anterior pueden solicitar un COSA sin demostrar una dificultad excepcional. Dichas solicitudes podrán ser consideradas solo por el resto del ciclo escolar en curso, a excepción de los estudiantes en los grados 11 o 12, a quienes se les podrá otorgar una transferencia de COSA para permanecer hasta que se gradúen de la escuela secundaria.
- **HERMANOS:** Cuando un estudiante busca asistir a la escuela en la cual un hermano estará inscrito en el programa escolar regular/general, o en un programa de educación especial, durante el ciclo escolar en que el estudiante desea matricularse.
  - » Cuando un hermano asiste a un programa magnet, un programa de inmersión en un idioma u otro programa de ingreso por solicitud en el nivel de escuela elemental, se podría aprobar un COSA para que otros hermanos asistan al programa regular de la escuela, según cada caso.

*Al aceptar un COSA, el padre/tutor debe proporcionar el transporte.*

**Los criterios anteriores con respecto a hermanos no corresponden si ha ocurrido un cambio de límite escolar o si el hermano está en prekínder.**

**Para todas las solicitudes de COSA, se considerará la capacidad de la escuela y otros asuntos que afectan la posibilidad de que la escuela solicitada admita nuevos estudiantes.**

Los estudiantes a continuación no necesitan presentar una solicitud de COSA si están solicitando otra escuela dentro de su consorcio:

- **ESTUDIANTES DE ESCUELAS SECUNDARIAS** que viven en las áreas del Consorcio del Noreste (Northeast Consortium, NEC) o el Consorcio del Sur del Condado (Downcounty Consortium, DCC) y que están solicitando otra escuela dentro del Consorcio.
- **ESTUDIANTES DE ESCUELAS INTERMEDIAS** que viven en el área del Consorcio de Escuelas Intermedias Magnet (Middle School Magnet Consortium, MSMC) y están solicitando otra escuela dentro del MSMC, o que pasaron por el proceso de sorteo Choice del MSMC y están solicitando asistir a una escuela de este consorcio.
- **HERMANOS QUE DESEAN ASISTIR** a otra escuela dentro del Consorcio (DCC, NEC o MSMC) deben presentar una carta de apelación por escrito y firmada a la División de Elección de Consorcios y Servicios de Programas por Solicitud (DCCAPS), por correo electrónico a [DCCAPS@mcpssmd.org](mailto:DCCAPS@mcpssmd.org), ubicada en 11721 Kemp Mill Road, Silver Spring, Maryland 20902. Para información sobre cómo cambiar de escuela dentro del NEC, DCC o MSMC, comuníquese con DCCAPS llamando al 240-740-7800, o ingrese a la página web en: [www.montgomeryschoolsmd.org/departments/schoolchoice](http://www.montgomeryschoolsmd.org/departments/schoolchoice)

**TENGA EN CUENTA:** Salvo que ocurra una situación de emergencia o una mudanza reciente al Condado de Montgomery, todas las solicitudes de COSA deben presentarse a más tardar el 7 de abril de 2026.

#### DEPARTAMENTO DE APOYO ESTUDIANTIL Y SERVICIOS DE ASISTENCIA (DSSAS)

240-740-5620 • [COSArequest@mcpssmd.org](mailto:COSArequest@mcpssmd.org)





## **VALORES**

*Aprendizaje  
Respeto  
Relaciones  
Excelencia  
Equidad*

## **VISIÓN**

### ***Preparados para el futuro***

*Todos los estudiantes se graduarán preparados para prosperar en un mundo cambiante, con los conocimientos, las habilidades y la confianza necesarios para liderar, adaptarse y generar un impacto positivo en sus comunidades y más allá.*

## **MISIÓN**

### ***Liberar el potencial***

*Todos los estudiantes recibirán una base académica sólida, fundamentada en habilidades fuertes de pensamiento crítico, con oportunidades para enriquecer y ampliar su aprendizaje. Todos los estudiantes desarrollarán resiliencia, serán adaptables y tendrán una pasión de por vida por el aprendizaje. Todos los estudiantes se convertirán en comunicadores y colaboradores eficaces, basándose en relaciones significativas. Todos los estudiantes generarán un impacto positivo en su comunidad y estarán preparados para alcanzar el éxito en su vida personal y profesional.*

## **Consejo de Educación**

Sra. Grace Rivera-Oven  
*Presidenta*

Sra. Brenda Wolff  
*Vicepresidenta*

Sra. Rita Montoya

Sra. Karla Silvestre

Sra. Laura Stewart

Sra. Julie Yang

Sra. Natalie Zimmerman

Srta. Anuva Maloo  
*Miembro estudiantil*

## **Escuelas Públicas del Condado de Montgomery**

Thomas W. Taylor, Ed.D., M.B.A.  
*Superintendente de las Escuelas*

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cómo solicito una transferencia a otra escuela?

Todas las solicitudes de Cambio de Asignación Escolar (COSA) se realizan en ParentVue en Synergy, [en el portal de inicio de sesión en ParentVue](#). Si su dirección es diferente a la dirección que figura actualmente en Synergy, debe solicitar que la escuela actual asignada de su hijo actualice la dirección antes de que se pueda procesar una solicitud de COSA. Las escuelas actuales y solicitadas serán notificadas cuando su solicitud de COSA haya sido recibida.

**Los estudiantes nuevos al sistema escolar deben matricularse e inscribirse en su escuela local antes de presentar una solicitud de COSA.** Las solicitudes de COSA no serán procesadas hasta que el estudiante haya completado el proceso de verificación de domicilio y la inscripción en la escuela local.

### ¿Cuándo debo presentar la solicitud?

Las solicitudes de COSA para el ciclo escolar 2026–2027 deben ser presentadas entre el primer día lectivo en febrero de 2026 y el primer día lectivo en abril de 2026. Haremos todo lo posible por notificar a los padres/tutores y a los estudiantes sobre la decisión con respecto a su solicitud de COSA antes del 22 de mayo de 2026. Las solicitudes de COSA presentadas después del primer día lectivo en abril se aceptarán solo si el estudiante es un residente nuevo del condado de Montgomery o si surge una situación de emergencia que no podía haber sido prevista antes de abril; se debe proporcionar documentación que respalde esta situación. La documentación podría incluir la verificación de una mudanza familiar, o de un evento significativo relacionado con la escuela o la comunidad, que ocurrió después de la fecha límite de abril. Los estudiantes que estén a la espera de una decisión sobre una solicitud de COSA deberán asistir a su escuela asignada hasta que se haya tomado una decisión final.

### ¿Qué documentación debo presentar con mi solicitud de COSA?

Eso dependerá de la situación individual; sin embargo, los documentos deben representar hechos que puedan ser verificados de manera independiente. Ejemplos incluyen registros financieros, cartas de profesionales de servicios de salud y cartas de empleadores. En caso de no contar con dicha documentación, se puede obtener evidencia de tales circunstancias atenuantes a través de consultas con el personal de la escuela.

### ¿Qué es una dificultad excepcional?

Una dificultad o adversidad excepcional depende de la situación individual y personal de la familia. Los problemas que son comunes a un gran número de familias, como asuntos relacionados con el cuidado infantil o la preferencia de programas o cursos, no constituyen una dificultad, a menos que existan otros factores convincentes. Todos los pedidos por situaciones de dificultad o adversidad deberán ir acompañados de documentación que pueda verificarse de forma independientemente, o la solicitud será denegada. En caso de no contar con dicha documentación, se puede obtener evidencia de tales circunstancias atenuantes a través de consultas con el personal de la escuela. Ejemplos de estas dificultades o adversidades excepcionales incluyen, entre otras:

**1. CUIDADO INFANTIL:** Los padres y tutores deben demostrar circunstancias atenuantes para obtener supervisión adecuada a la edad de los estudiantes en edad escolar antes o después del horario escolar debido a: (a) sus horas de trabajo se extienden considerablemente más allá de las horas típicas de los programas y actividades de cuidado infantil disponibles ubicados dentro de la escuela local o programas de cuidado infantil de fácil acceso; o (b) restricciones económicas significativas que limitan la capacidad de la familia para acceder de otra manera al cuidado infantil u otras necesidades específicas del estudiante.

- » Muchas escuelas elementales de MCPS proporcionan cuidado infantil dentro o cerca del edificio escolar
- » La preferencia de un proveedor de cuidado infantil utilizado anteriormente, o con el que el estudiante tenga una relación establecida, que se encuentre fuera de la escuela asignada al estudiante, no constituye una dificultad excepcional. Además, hay asistencia financiera disponible a través del [Programa de Becas de Cuidado Infantil \(Child Care Scholarship, CCS\)](#) y el [Programa de Asistencia para Padres Trabajadores \(Working Parents Assistance, WPA\)](#).
- » Los estudiantes de escuelas intermedias y secundarias son capaces de cuidarse a sí mismos, sin supervisión, durante breves períodos de tiempo antes y después de la jornada escolar. Esto puede incluir, entre otras cosas, caminar hacia y desde la escuela, subir y bajar de su autobús escolar asignado de MCPS y permanecer sin supervisión en casa antes de que los padres/tutores regresen a casa del trabajo. Además, muchas escuelas intermedias y secundarias ofrecen actividades después de clases que proporcionan una programación atractiva hasta las primeras horas de la noche.

**2. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES:** involucran el bienestar físico, mental o emocional del estudiante. Los padres/tutores que solicitan un Cambio de Asignación de Escuela por este motivo deben proporcionar documentación de: (a) tratamiento continuo por parte de un proveedor de atención médica de asuntos relacionados con el bienestar físico, mental o emocional del estudiante que estén directamente relacionados con el entorno escolar o que se vean significativamente afectados por este; o (b) un problema de salud significativo con requisitos de atención únicos.

Se espera que los estudiantes de MCPS asistan a su escuela asignada en función de su domicilio de buena fe dentro del condado de Montgomery. Las asignaciones escolares se pueden determinar usando la [Herramienta de asignación de escuela de MCPS](#). La preferencia debido a la clasificación nacional de una escuela; las ofertas académicas; los registros atléticos interescolares; la inscripción de estudiantes y la capacidad del edificio; la seguridad percibida, las tasas de suspensión o las tasas de asistencia de estudiantes no constituyen una dificultad excepcional.

La asistencia previa a un programa de preescolar no constituye una dificultad excepcional para permanecer en esa escuela.

## **¿Una vez que mi hijo reciba aprobación para un COSA, debo volver a presentar una solicitud cada ciclo escolar?**

El estudiante puede permanecer en la escuela solicitada con un COSA hasta que esté preparado para inscribirse en el siguiente nivel educativo (por ejemplo, la escuela intermedia o escuela secundaria), a menos que el COSA fuese aprobado solo por un ciclo escolar. Los estudiantes que asisten a la escuela con un COSA deben volver a presentar una solicitud y demostrar una dificultad excepcional para asistir a una escuela que no sea su escuela local cuando se inscriben de la escuela elemental a la intermedia, y de la escuela intermedia a la secundaria.

## **¿Qué ocurre si mi hijo recibe servicios de educación especial que no se ofrecen en todas las escuelas?**

Si el Programa Educativo Individualizado (IEP) del estudiante requiere que este reciba servicios de educación especial que no se ofrecen en todas las escuelas, usted deberá completar la solicitud de COSA en ParentVUE, indicando que el estudiante recibe servicios de educación especial en un programa especializado, además de presentar la documentación apropiada que indique la razón de la solicitud de COSA. Las decisiones relacionadas con las solicitudes de estudiantes que reciben servicios de educación especial que no están disponibles en todas las escuelas se tomarán después del 1.<sup>º</sup> de julio. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Servicios de Educación Especial al 240-740-3900.

## **¿Los estudiantes del personal de MCPS reciben aprobación automática para un COSA?**

No. Sin embargo, de acuerdo con las prioridades estratégicas de MCPS para alentar y apoyar al personal escolar que trabaja en Escuelas de Título I o Escuelas de Enfoque, el personal de cualquiera de esas escuelas podrá solicitar una transferencia para que su propio hijo asista a la escuela en la que trabaja bajo las siguientes condiciones:

- a. El miembro del personal está asignado a trabajar en una de las escuelas mencionadas anteriormente para el próximo ciclo escolar en un puesto equivalente a tiempo completo (full-time equivalent, FTE) presupuestado, y que es apto para licencia, jubilación y cobertura de beneficios de salud;
- b. El miembro del personal es residente del condado de Montgomery y el estudiante de otra forma cumple con los criterios para inscribirse en MCPS; y
- c. La solicitud va acompañada de un plan de cuidado infantil en todo momento de la jornada de trabajo del miembro del personal.

Si la matrícula del estudiante en la escuela en la que trabaja el miembro del personal se convierte en un impedimento para que dicho miembro del personal pueda desempeñar satisfactoriamente sus funciones, la transferencia del estudiante podrá ser revocada.

Los miembros del personal de MCPS que no trabajen en una de las escuelas identificadas en esta sección podrán solicitar transferencias de COSA para sus hijos de acuerdo con los requisitos de esta política y reglamentos relacionados.

## **¿Es igual el proceso de transferencia para escuelas elementales emparejadas?**

Sí. Si un estudiante asiste a una escuela elemental emparejada (las escuelas elementales Bel Pre, Montgomery Knolls, New Hampshire Estates, Roscoe R. Nix, Rosemary Hills y Takoma Park) con una transferencia de COSA aprobada, deberá presentar una solicitud de COSA que será automáticamente aprobada para la escuela elemental de los grados superiores.

## **¿Cuál es el proceso para estudiantes asignados a la Escuela Elemental Poolesville que desean asistir a la Escuela Elemental Monocacy?**

Los padres/tutores deben presentar una solicitud de COSA por ParentVUE, que será automáticamente aprobada.

## **¿Se aprueban solicitudes de COSA para programas académicos especializados o cursos exclusivos?**

No. Los programas especializados y los cursos exclusivos han sido diseñados para la escuela en la cual están ubicados. Las solicitudes de COSA para estas escuelas deben cumplir con los mismos criterios que todas las demás solicitudes de COSA. Consulte la páginas 5 de este folleto para ver los programas que están exentos del proceso de COSA.

## **¿Pueden los estudiantes presentar una solicitud de COSA para una transferencia académica?**

Los estudiantes de las escuelas secundarias pueden solicitar transferencias académicas para participar en una de las siguientes actividades:

1. Una secuencia de varios años de cursos relacionados, tal como se define en el catálogo de cursos del distrito o de la escuela, que no esté disponible en la escuela local del estudiante. Esto se refiere a una secuencia de cursos relacionados dentro de un programa de estudios profesional de CTE (Educación Profesional y Técnica) que no se ofrece en la escuela de origen del estudiante y que termina con un curso de culminación o la finalización del programa.
2. Una secuencia de varios años para un solo curso, como se define en el catálogo de cursos del distrito o de la escuela, que no esté disponible en la escuela local del estudiante. Esto se refiere a una secuencia de cursos de varios años que resulta en estudios de nivel avanzado en una materia especializada que no se ofrece en la escuela local del estudiante.

### **Ejemplos:**

Árabe 1, Árabe 2, Árabe 3

Baile de Tap 1, Baile de Tap 2, Baile de Tap 3

**Nota:** Se debe presentar entre el primer día lectivo en febrero de 2026 y el primer día lectivo en abril de 2026. Los solicitantes serán admitidos si hay espacio disponible. El vínculo entre hermanos no se aplica. Si el estudiante decide salirse del programa, regresará a su escuela local. Los estudiantes aprobados están sujetos a la política de transferencia de estudiantes de MCPS (<https://ww2.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/jeespan.pdf>).

## **¿Existen programas que están exentos de los criterios de COSA?**

A continuación se presentan ejemplos de programas a los que se puede acceder mediante un proceso de solicitud y que no forman parte del proceso de transferencia; sin embargo, podrían aplicarse otros criterios de selección.

- Aviación y Espacio Aéreo en la Escuela Secundaria Col. Zadok Magruder
- Programa de Artes de la Comunicación en la Escuela Secundaria Montgomery Blair
- Programa regional del Diploma del Bachillerato Internacional (International Baccalaureate, IB) en la Escuela Secundaria John F. Kennedy
- Programa regional del Diploma del Bachillerato Internacional (International Baccalaureate, IB) en la Escuela Secundaria Springbrook
- Programa regional del Diploma del Bachillerato Internacional (International Baccalaureate, IB) en la Escuela Secundaria Watkins Mill
- Programa de todo el condado del Diploma del Bachillerato Internacional (International Baccalaureate, IB) en la Escuela Secundaria Richard Montgomery
- Instituto de Capacitación de Líderes en la Escuela Secundaria Kennedy
- Programa de Ciencias, Matemáticas y Ciencias de la Computación en la Escuela Secundaria Montgomery Blair
- Programa de Ingeniería del Proyecto Marca el Camino (Project Lead the Way, PLTW) en la Escuela Secundaria Wheaton
- Programa Biomédico del Proyecto Marca el Camino (Project Lead the Way, PLTW) en la Escuela Secundaria Wheaton
- Centro de Artes Visuales (VAC), en la Escuela Secundaria Albert Einstein
- Profesiones de la Salud - Academia de Biociencias en la Escuela Secundaria Wheaton y la Escuela Secundaria de Tecnología Thomas Edison
- Administración de Hospitalidad y Turismo - Academia de Estudios Globales en la Escuela Secundaria Wheaton y la Escuela Secundaria de Tecnología Thomas Edison
- Informática y Ciberseguridad - Academia de Informática en la Escuela Secundaria Wheaton y la Escuela Secundaria de Tecnología Thomas Edison
- Administración de Construcción e Ingeniería - Academia de Ingeniería en la Escuela Secundaria Wheaton y la Escuela Secundaria de Tecnología Thomas Edison
- Programa Middle College en Montgomery College (MC2) en la Escuela Secundaria Northwood
- Programas de carrera del Bachillerato Internacional (International Baccalaureate, IB) en Ciencias Biomédicas del Proyecto Marca el Camino (Project Lead the Way, PLTW) en la Escuela Secundaria Rockville
- Programas de carrera del Bachillerato Internacional (International Baccalaureate, IB) en Ingeniería del Proyecto Marca el Camino (Project Lead the Way, PLTW) en la Escuela Secundaria Rockville

- Programas de carrera del Bachillerato Internacional (International Baccalaureate, IB) en Administración de Hospitalidad en la Escuela Secundaria Rockville
- Programas de carrera del Bachillerato Internacional (International Baccalaureate, IB) en Ciencias de la Computación en la Escuela Secundaria Rockville
- Programas de carrera del Bachillerato Internacional (International Baccalaureate, IB) en Auxiliar de Desarrollo Infantil en la Escuela Secundaria Rockville
- Ecología Global en la Escuela Secundaria Poolesville
- Programa de Ciencias, Matemáticas y Ciencias de la Computación en la Escuela Secundaria Poolesville
- Humanidades en la Escuela Secundaria Poolesville
- Profesiones de la Salud en la Escuela Secundaria Seneca Valley
- Administración de Hospitalidad y Turismo en la Escuela Secundaria Seneca Valley
- Informática y Ciberseguridad en la Escuela Secundaria Seneca Valley
- Administración de Construcción y Arquitectura en la Escuela Secundaria Seneca Valley
- Ingeniería del Proyecto Marca el Camino (Project Lead the Way, PLTW) en la Escuela Secundaria Seneca Valley
- Programa Middle College en Montgomery College (MC2) en la Escuela Secundaria Northwest
- Ciencias Biomédicas del Proyecto Marca el Camino (Project Lead the Way, PLTW) en la Escuela Secundaria Gaithersburg
- Operaciones de Redes e Informática (PTECH) en la Escuela Secundaria Clarksburg
- Liderazgo de Justicia Social en la Escuela Secundaria Whitman
- Plan de estudios para la educación en Ciencias Agrícolas en la Escuela Secundaria Sherwood
- Programa Magnet en Humanidades y Comunicación de la Escuela Intermedia Eastern y la Escuela Intermedia Dr. Martin Luther King, Jr.
- Programa Magnet en Ciencias, Matemáticas y Ciencias de la Computación en la Escuela Intermedia Takoma Park y la Escuela Intermedia Roberto Clemente
- Consorcio de Escuelas Intermedias Magnet (Argyle, Loiederman, Parkland)
- Centros de Estudios Enriquecidos (Centers for Enriched Studies)
- Estudiantes asignados a cualquier programa de inmersión en un idioma en escuelas elementales o escuelas intermedias
- Otros programas según identificados por el superintendente de las escuelas
- Otros programas, según identificados en OPCIONES: Guía de programas de todo el condado ([www.montgomeryschoolsmd.org/departments/enrichedinnovative/options](http://www.montgomeryschoolsmd.org/departments/enrichedinnovative/options))

**Aquellos estudiantes cuyas solicitudes de COSA fueron aprobadas para una transferencia académica deberán regresar a su escuela local si se salen de dicho programa:**

(Consulte [ww2.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/jee.pdf](http://www2.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/jee.pdf))

**¿Qué sucede con mi solicitud de COSA una vez presentada?**

La solicitud recibida se envía a DPPAS, que recibe entre 3,000 y 4,000 solicitudes cada ciclo escolar. DPPAS completa una investigación antes de tomar una decisión. En los casos de solicitudes de transferencias académicas, el COSA será enviado a la Oficina de Asuntos de Enseñanza, Aprendizaje y Escolares (Office of teaching, Learning, and School) que analizará la solicitud de programa y se comunicará con la familia.

**¿Cuándo sabré si mi solicitud ha sido aprobada o denegada?**

El personal del DSSAS hace todo lo posible por notificar a los padres/tutores y a los estudiantes a través de ParentVue a más tardar el 22 de mayo de 2026.

**Una vez que mi hijo reciba aprobación para un COSA, ¿se puede rescindir dicha aprobación?**

Un director puede solicitar que se rescinda un COSA por causa justificada. Un ejemplo puede ser infracciones disciplinarias o problemas de asistencia.

**¿Mi hijo cumple con los requisitos para practicar deportes interescolares en la nueva escuela?**

Los estudiantes de escuela secundaria que sean aprobados para un COSA fuera de su patrón regular de transición escolar deben asistir a la nueva escuela por un año calendario antes de cumplir con los requisitos para participar en actividades deportivas, a menos que soliciten una exención para practicar deportes. Consulte el [sitio web](#) del Departamento de Deportes (Department of Athletics) para más información.

**¿Se ofrece transporte para ir a la nueva escuela?**

No. El transporte es responsabilidad de los padres/tutores.

**Mi solicitud de COSA fue denegada. ¿Cómo pido la reconsideración de mis circunstancias?**

Si considera que las normas de COSA se aplicaron incorrectamente, puede presentar una apelación ante el **superintendente de las escuelas o su designado por correo electrónico a [DivisionOfAppeals@mcpssmd.org](mailto:DivisionOfAppeals@mcpssmd.org)**

. La apelación debe efectuarse por escrito y recibirse por el superintendente o la persona designada a más tardar dentro de un período de quince (15) días calendario después de la fecha en que se notificó la decisión. La apelación debe indicar los motivos por los que se solicita que se reconsidera la decisión y debe incluir cualquier información adicional que desee que se considere. **Para más información, llame al 240-740-4130. Los estudiantes que estén a la espera de una decisión sobre una apelación de COSA asistirán a su escuela asignada hasta que se haya tomado una decisión final.**

**Todas las apelaciones son revisadas basándose en la documentación presentada y la comunicación de seguimiento.**

Si el superintendente de las escuelas o su designado deniega su apelación, puede apelar ante el **Consejo de Educación del Condado de Montgomery (Consejo), por correo electrónico a [boeappeals@mcpssmd.org](mailto:boeappeals@mcpssmd.org)**, dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de la carta de decisión del superintendente de las escuelas o su designado, aunque se le anima firmemente a presentar cualquier apelación lo antes posible. Todas las apelaciones se atienden en las fechas programadas para las reuniones ordinarias del Consejo de Educación. **Tenga en cuenta que el Consejo está en receso durante el mes de agosto.**

**ParentVUE Account Access**

**Login**

**Montgomery County Public Schools**

User Name:

Password:

[Forgot Password](#)

**Login**

**More Options ▾**

 Request Account Activation     Activate Account     Forgot Password

 iPhone App     Android App     Mobile App URL  
<https://md-mcps-psv.edupoint.com/>

English ▾



Escanee este código QR  
para ir a ParentVUE

# DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN DE MCPS

Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) prohíben la discriminación ilegal por motivos de raza, origen étnico, color, ascendencia, origen nacional, nacionalidad, religión, situación migratoria, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, estructura familiar/estado parental, estado civil, edad, capacidad (cognitiva, socioemocional y física), pobreza y condición socioeconómica, idioma u otros atributos o afiliaciones protegidos legal o constitucionalmente. La discriminación socava los esfuerzos que desde hace mucho tiempo realiza nuestra comunidad para poder crear, fomentar y promover la equidad, la inclusión y la aceptación para todos. El Consejo prohíbe el uso de lenguaje o la exhibición de imágenes y símbolos que promuevan el odio y que se pueda esperar razonablemente que causen una perturbación sustancial en las operaciones o actividades de las escuelas o del distrito. Para más información, consulte la Política ACA del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *No discriminación, equidad y competencia cultural*. Esta política afirma la convicción del Consejo de que todos y cada uno de los estudiantes importan y, en particular, que los resultados educativos nunca deben ser predecibles por ninguna característica personal de un individuo, sea esta real o percibida. La política también reconoce que la equidad exige pasos proactivos a fin de identificar y rectificar prejuicios implícitos, prácticas que tengan un impacto desproporcionado injustificado y barreras estructurales e institucionales que impidan la igualdad de oportunidades educativas o de empleo. MCPS también proporciona igualdad de acceso a los Boy/Girl Scouts y otros grupos designados para niños y jóvenes.\*

Es la política del estado de Maryland que todas las escuelas y programas escolares públicos y financiados con fondos públicos operen de acuerdo con lo siguiente:

- (1) Título VI de la *Ley Federal de Derechos Civiles de 1964*; y
- (2) Título 26, Subtítulo 7 del Artículo de Educación del Código de Maryland, que establece que las escuelas y los programas públicos y financiados con fondos públicos no pueden
  - (a) discriminar contra un estudiante actual, un posible estudiante, o el padre o tutor de un estudiante actual o posible estudiante por motivos de raza, origen étnico, color, religión, sexo, edad, origen nacional, estado civil, orientación sexual, identidad de género, o discapacidad;
  - (b) rechazar la admisión de un posible estudiante, expulsar a un estudiante actual o negar privilegios de un estudiante actual, un posible estudiante o el padre o tutor de un estudiante actual o posible estudiante, debido a la raza, origen étnico, color, religión, sexo, edad, origen nacional, estado civil, orientación sexual, identidad de género o discapacidad;
  - (c) imponer una sanción disciplinaria, imponer una sanción o tomar cualquier otra medida de represalia contra un estudiante o contra el padre o tutor de un estudiante que presente una queja alegando que el programa o la escuela discriminó al estudiante, independientemente del resultado de la queja.\*\*

Tengan en cuenta que la información de contacto y los requisitos de contenido federal, estatal o local pueden cambiar entre las ediciones de este documento y reemplazarán las declaraciones y referencias contenidas en esta versión. Consulte la versión en línea para obtener la información más actualizada en [www.montgomeryschoolsmd.org/info/nondiscrimination](http://www.montgomeryschoolsmd.org/info/nondiscrimination).

Para preguntas o quejas sobre discriminación contra estudiantes de MCPS***	Para preguntas o quejas sobre discriminación contra miembros del personal de MCPS***
Director de Conducta Estudiantil y Apelaciones División de Equidad y Desarrollo Organizacional 850 Hungerford Drive, sala 200, Rockville, MD 20850 240-740-3215   <a href="mailto:SWC@mcpssmd.org">SWC@mcpssmd.org</a>	Oficial de Cumplimiento de Recursos Humanos División de Recursos Humanos y Gestión de Talento Departamento de Cumplimiento e Investigaciones 15 West Gude Drive, sala B400, Rockville, MD 20850 240-740-2888   <a href="mailto:DCI@mcpssmd.org">DCI@mcpssmd.org</a>
<b>Para solicitudes de adaptaciones de los estudiantes conforme a la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973</b>	<b>Para solicitudes de adaptaciones del personal conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades</b>
<b>Coordinador de Sección 504</b> División de Servicios de Apoyo Especializado, Departamento de Consejería Escolar 850 Hungerford Drive, sala 170, Rockville, MD 20850 240-987-8031   <a href="mailto:504@mcpssmd.org">504@mcpssmd.org</a>	
<b>Para consultas o quejas sobre discriminación sexual bajo el Título IX, incluido el acoso sexual, contra estudiantes o miembros del personal***</b>	
Coordinador de Título IX División de Equidad y Desarrollo Organizacional, Departamento de Conducta Estudiantil y Apelaciones 850 Hungerford Drive, sala 200, Rockville, MD 20850 240-740-3215   <a href="mailto&gt;TitleIX@mcpssmd.org">TitleIX@mcpssmd.org</a>	Coordinador de Cumplimiento de la ADA División de Recursos Humanos y Gestión de Talento Departamento de Cumplimiento e Investigaciones 15 West Gude Drive, sala B400, Rockville, MD 20850 240-740-2888   <a href="mailto:DCI@mcpssmd.org">DCI@mcpssmd.org</a>

\*Esta notificación cumple con la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria (*Elementary and Secondary Education Act*), según enmendada.

\*\*Esta notificación cumple con la Sección 13A.01.07 del Código de Reglamentos de Maryland (*Code of Maryland Regulations*).

\*\*\*Se pueden presentar quejas o denuncias por discriminación en otras agencias, como las siguientes: Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de Estados Unidos (EEOC, por sus siglas en inglés), oficina de campo de Baltimore, Edificio Federal GH Fallon, 31 Hopkins Plaza, sala 1432, Baltimore, MD 21201, 1-800-669-4000, 1-800-669-6820 (TTY); Comisión de Derechos Civiles de Maryland (MCCR, por sus siglas en inglés), William Donald Schaefer Tower, 6 Saint Paul Street, sala 900, Baltimore, MD 21202, 410-767-8600, 1-800-637-6247, [mccr@maryland.gov](mailto:mccr@maryland.gov); Funcionario de Equidad de la Agencia, Oficina de Garantía y Cumplimiento de la Equidad, Oficina del Subsuperintendente Estatal de Operaciones, Departamento de Educación del Estado de Maryland, 200 West Baltimore Street, Baltimore, MD 21201-2595, [oeac.msde@maryland.gov](mailto:oeac.msde@maryland.gov); o Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés), 61 Forsyth St. S.W., sala 19110, Atlanta, GA 30303, 404-974-9406 y TDD: 800-877-8339, [OCR.Atlanta@ed.gov](mailto:OCR.Atlanta@ed.gov) o [www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html](http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html). 800-877-8339, [OCR.Atlanta@ed.gov](mailto:OCR.Atlanta@ed.gov), 1-800-421-3481, 1-800-877-8339 (TDD), [OCR@ed.gov](mailto:OCR@ed.gov) o [www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html](http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html).

A petición, este documento se puede obtener en otros idiomas además de inglés y en un formato alternativo, bajo las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (*Americans with Disabilities Act, ADA*), comunicándose con la Oficina de Comunicaciones (Office of Communications) de MCPS llamando al 240-740-2837, 1-800-735-2258 para servicio de retransmisión de Maryland (Maryland Relay) o [PIO@mcpssmd.org](mailto:PIO@mcpssmd.org). Aquellas personas que necesiten interpretación de lenguaje de señas (sign language) o transliteración de palabras complementadas (cued speech) pueden comunicarse con la Oficina de Servicios de Interpretación de MCPS (MCPS Office of Interpreting Services), llamando al 240-740-1800, 301-637-2958 (VP) (teléfono con video),

